INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Abierto N° 15/2015

ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO

En fecha 22 de octubre del año dos mil quince, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), con RUC N°80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, con C.I.N° 1.376.603, en calidad de Director General, nombrado según Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "POR LA CUAL SE LE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., con RUC N° 80026564-5, domiciliada en DR. BENZA N°650 E/ BRUNO GUGGIARI Y MORQUIO, República del Paraguay, representada para este acto por la SRA. CARMEN ESCOBAR BARRIOCANAL, con C.I. N° 816.225, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la Licitación Pública Nacional N°01/2015 para la ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO, con ID N° 289.059, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos

ING. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL INTN

CHACO INTERNACIONAL S.A.

será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 350, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30 Recursos Propios), y Fuente de Financiamiento 10 (FF10 Recursos del Tesoro), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 289.059.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2015, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), según Resolución INTN N°584/2015. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución INTN N°800/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítems	Códigos	Descripción	Especificaciones Técnicas	Monto Adjudicado
155	41115716-009	Ferula para cromatografo	Ferula para cromatografo de Grafito para ajuste de Columna de Cromatografia Gaseosa de 0,53 mm. de diámetro	500.000
157	41115716-009	Ferula para cromatografo	Ferula para cromatografo vespel grafito de 0,8 mm di, para columnas capilares de 0,45 mm a 0,53mm. Compatible con cromatografo gaseoso Agilent 7890	500.000
184	46181504-004	Guante para productos químicos	Guante para productos químicos Quirúrgico de Látex estériles tamaño 8	40.000
186	46181504-004	Guante para productos químicos	Guante para productos químicos Quirúrgico de Látex Mediano estériles tamaño 7 - 7 ½	240.000
188	46181504-011	Guante de nitrilo	Guante de nitrilo o Neopreno, resistente a químicos incluyendo aceites, ácidos, cáusticos y solventes. Tamaño 7-7 ½	100.000
189	46181504-011	Guante de nitrilo	Guante de nitriloo neoprene, de alta resistencia química para el lavado de materiales con ácidos, cáusticos y solventes, tamaño 7 1/2	480.000
191	46181504-011	Guante de nitrilo	Guante de nitrilo (NBR) ELONGACION A LA ROTUTA(%) 123, RESISTENCIA AL RASGADO (Kg/cm2-Newton) 31N,resistencia a la tensión (kg,Nexton) 107 N, Dureza 77, Rango de temperatura (°C) -20 a 170 Tamaño MEDIAN	3.120.000
192	46181504-011	Guante de nitrilo	Guante de nitrilo(NBR) ELONGACION A LA ROTUTA(%) 123, RESISTENCIA AL RASGADO (Kg/cm2-Newton) 31N,resistencia a la tensión (kg,Nexton) 107 N, Dureza 77, Rango de temperatura (°C) -20 a 170 Tamaño GRANDE	3.120.000

CHACO INTERNACIONAL S.A.

DIRECTOR GENERAL INTN

Contrato Abierto N° 15/2015

ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO

194	46181504-004	Guante para productos químicos	Guante para productos químicos Quirúrgico de Látex estériles caña larga tamaño 7	40.000
196	46181504-004	Guante para productos químicos	Guante para productos químicos Quirúrgico Tamaño: Nº 8, de Látex	40.000
206	41115710-001	Columna capilar	Columna capilar Jet optimizado. 42,8 mm, 0,29 mm de DI compatible con Cromatógrafo gaseoso Agilent 7890	1.000.000
212	41122410-001	Film para laboratorio	Film para laboratorioLamina de Cierre Tipo parafilm, a base de poliolefinas y ceras de parafina. Temperatura de trabajo a -45 a +50°C (Punto de Fusion + 60 °C) Resistente a soluciones salinas, acidos y bases inorganicos y algunos disolventes organicos (metanol, etanol e isopropanol) Medidas: 38 metros x 10 cm	880.000
222	41115717-019	Liner para cromatografo	Liner para cromatografoInlet antiaderente O-Ring .	450.000
223	41115717-019	Liner para cromatografo	Liner para cromatografo 4mm, para cromatografo gaseoso, compatible con Agillent modelo N° 7890A, Part # 5183-4647	900.000
224	41115717-019	Liner para cromatografo	Liner para cromatografo4mm, para cromatografo gaseoso, compatible con Agillent modelo N° 7890A, Part # 5183-4647	900.000
285	41121511-014	Micropipeta	Micropipetaautomática de pistón autoclavable de 10 mililitros: Con botón expulsor de la punta. Resistente a los rayos UV y enteramente autoclavable. Exactitud ± 0,6%. Repetibilidad < 0,2%. Recalibrable y entregado con certificado de calibración. Con certificado de calidad ISO 9000.	3.300.000
330	41103509-001	Piceta	Piceta frasco lavador flexible de 500 ml de capacidad con tubo ascendente integrado con caperuza hecho en PE-LD	150.000
418	41103509-001	Piceta	Picetao frasco lavador flexible de 500ml de capacidad con tubo ascendente integrado, con caperuza hecho en PE-LD	75.000
469	41115716-002	Sello para Cromatografo	Sello para Cromatografo chapado en oro con arandela compatible con cromatografo gaseoso Agilent 7890	2.600.000
470	41121701-011	Tubo septa para cromatografo gaseoso	Tubo septa para cromatografo gaseoso de goma para viales de 1,5 mL, trasparente, con tapa rosca de plástico	2.400.000
504	41115717-996	Trampa para Cromatografo	Trampa para Cromatografode oxigeno (De 100 cc, conexiones de 1/8. Compatible a cromatografo gaseoso Agilent 7890	1.400.000
893	41115717-995	Encendedor para Cromatografo	Encendedor para Cromatografo Encendedor eléctrico (ignitor) para equipo de punto de inflamación compatible con petrostest PMA 5	2.500.000
902	41115717-005	Anillo para Cromatografo	Anillo para Cromatografo tipo Arandelas para liner, Material: grafito o fluorocarbono adherente, para liners splitless. Compatible a cromatografo gaseoso Agilent 7890	260.000
904	41115717-005	Anillo para Cromatografo	Anillo para Cromatografo Arandelas para liner, Material: grafito o fluorocarbono adherente, para liners splitless. Compatible a cromatografo gaseoso Agilent 7890	520.000

Por un monto máximo de Guaraníes veinte y cinco millones quinientos quince mil (Gs. 25.515.000.-); y por un monto mínimo de Guaraníes doce millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos (Gs. 12.757.500.-) IVA Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del

DIRECTOR GENERAL INTN

MACO INTERNACIONAL S.A.

suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del año 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de entrega será de 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra, los bienes serán entregados en el INTN, sito AVDA. ARTIGAS 3973 C/ GRAL. ROA, específicamente en el Depósito y Almacenes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Recepción y Pagos dependiente de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES del INTN.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

El valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada fracción mayor de 3 días de atraso, y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - I.N.T.N.

terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

SRA. CARMEN ESCOBAR B.
En nombre del Contratista

ING. EVER ROMILDO CABRERA
En nombre del Contratante